Proyecto de Ley Nº 2897/2013 - CR



LEY QUE DECLARA EL 04 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL HUAYLARSH.

PROYECTO DE LEY

El congresista JOHNNY CARDENAS CERRÓN, miembro del Grupo Parlamentario Gana Perú, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67º, 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA EL 04 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL HUAYLARSH"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un sentido amplio, cultura es parte del desarrollo humano e intelectual que incluye la realización de actividades artísticas como la literatura, la música, la danza, el cine, el teatro, la actuación, las artes plásticas y también las creencias, los valores, los comportamientos, las costumbres y las relaciones sociales positivas; en otras palabras constituyen las características específicas y la originalidad de un pueblo o comunidad y confiere a cada uno su propia identidad cultural.

La Constitución Política del Perú en el inciso 1) del artículo 2 señala que, "Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar". Así mismo, el inciso 19) del precitado artículo dispone que, "toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural". El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación, toda persona tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete.

De otro lado la Constitución en su artículo 89° establece que". El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas".

Nuestro país es pluricultural, no es raro que desde la costa, la sierra y terminando en la selva conservemos orgullosamente diversidad de danzas, costumbres, mitos, en general una variedad de folklore narrativo, poético, mágico, social, lingüístico y ergológico. Este y otros muchos factores son los que hacen del Perú un país rico en folclore, quizá el más rico de Latinoamérica.

El folclore es básicamente la mezcla de danzas, canciones, creaciones, costumbres y música tradicional del pueblo. Se puede afirmar que el folklore peruano es la mezcla de la cultura occidental-cristiana con cada una de las culturas regionales de nuestro amplio territorio.

En la sierra central de nuestro país, existen diversidad de danzas y expresiones folclóricas, pero la más conocida a nivel nacional e internacional es el Huaylarsh Wanka, documentales como "La Danza del Zorzal", "Lima ¡Wás!", ¹ y el film "Coliseo: Los Campeones", estrenada el 2012, son aportes que contribuyen a su conocimiento internacional y a su revaloración como expresión cultural del país y del hombre del campo, hoy globalizado, sin perder su esencia.

José María Arguedas afirma: El Huaylarsh esa una danza agrícola ya sea antes, durante y después de la faena chacarera². Determinando de esta manera que "sus motivaciones habrían sido las labores agrícolas, el amor y la distracción. Su función el esparcimiento"³. Según algunos investigadores el Huaylarsh tenía un repertorio de canciones cantadas a capella por los participantes mientras danzaban y que se asemejaba a un harawí⁴. La inclusión de la melodía del harawí en el repertorio del Huaylarsh es indicativo de sus lazos con tradiciones indígenas de raíces prehispánicas.... esta asociado con ceremonias específicas y rituales como despedidas y matrimonios, así como de trabajo comunal (siembra y cosecha en los Andes del sur).⁵

(...) El Huaylarsh ha ido evolucionando en su música, coreografía y vestuario por una natural supervivencia como danza. Esto se da notoriamente en el Valle del Mantaro, donde el saxofón es incorporado a la orquesta típica en los años cuarenta, unos treinta años después dando inicio a una nueva generación Pero a comienzos del siglo XX se da una ola de migración andina hacia las ciudades. Mientras que los indios vivían aislados en las zonas rurales, los mestizos se desarrollaban en las ciudades, el proceso de mestizaje se acentuó. Al decir de Arguedas: "se borraron los signos externos que diferenciaban a indios y mestizos cuando la fusión entre ambas culturas se había precipitado" (...).

Dirigido por Alejandro Rossi, Premios: Mejor Documental II Festival de Cine Peruano en Paris – Francia, 2005; Tatu de Prata-Premio Revelacao XXXII Jornada Internacional de Cinema Da Bahia, Brasil,2005; Mejor Film Folklórico VII Festival Internacional Eco-Etno-Folk Film, Slatioara, Rumania,2005; Mención Honrosa I Competencia de Documentales, Encuentro Latinoamericano el cine PUCP, 2004

MAYTA INGA, Apolinario. ZENOBIO DAGHA SAPAICO PATRIARCA DEL WAYLARSH WANKA. Huancayo, Ed Tierra Adentro, 2006. Pg. 29

³ CASTRÓ VÁSQUEZ, Aquilino. ¡KAYANCHICLAMI!. Huancayo, Imp. Ríos, 2002, Pg. 268

⁴ El harawi es triste canción de amor según CASTRO VÁSQUEZ, Aquilino. ¡KAYANCHICLAM!!. Huancayo, Imp. Ríos, 2002, Pg.410

⁵ Raúl R, Romero. Identidades Múltiples. Memoria, modernidad y cultura popular en el valle del Mantaro. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú.2004. Pg. 67

⁶ Raúl R, Romero. Identidades Múltiples. Memoria, modernidad y cultura popular en el valle del Mantaro. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú.2004. Pg.113

Es precisamente a fines de la década de 1940 donde aparece el Huaylarsh moderno o citadino, con la creación y composición de la música, danza y vestimenta de parte del músico y compositor Zenobio Dagha Sapaico⁷

El hecho de clasificarla en antiguo y moderno no responde a su estructura dancística. "Ambos son partes del carnaval, espacio festivo mayor. Han surgido aquellos criterios para denominar las influencias de las zonas altas, pastoriles y los del valle". En general, a lo antiguo se asocia con los campesinos, con la pobreza y con el pasado. En cambio, lo moderno se relaciona con el mestizo, lo rico y lo actual.⁸

El Huaylarsh (rural) ... se convirtió con el tiempo en una danza de carnaval, celebración entendida como un fenómeno urbano y público en el valle...los participantes del Huaylarsh (rural) terminaban acompañando con sus danzas un desfile urbano de carnaval en las afueras de la ciudad de Huancayo, pero cuando el desfile se aproximaba a esta, los que bailaban el Huaylarsh (rural) decidían regresar a sus pueblos antes de entrar a la ciudad misma. Con el tiempo, sin embargo, llegaron a entrar, y sus canciones y danzas se volvieron conocidas y muy populares entre los habitantes de Huancayo.⁹

Actualmente el paso principal del Huaylarsh, es la imitación del chihuaco¹⁰ o zorzal andino que se danza en todos los concursos y presentaciones junto al zapateo y el huapido (gritos peculiares que lanzan los varones) de los danzantes, con un ritmo más movido y alegre. Es un baile donde el hombre muestra su fuerza y enamora, donde la mujer entrega dulzura al compás de su compañero y juntos contrapuntean la música en los tablones. En el escenario el baile es brinco, zapateo, galantería, juego, risa y coreografía. La mujer de vestido y capa bordada, el hombre de pantalón y chaleco, ambos con sombreros y zapatos.¹¹

Por lo tanto el Huaylarsh, es practicado en todas sus variantes, entornos y momentos. Considerado como parte de las danzas emblemáticas y típicas de la zona de la sierra andina; así también tiene presencia continua en las Instituciones Educativas a nivel nacional, en los elencos de bailes folclóricos, en las peñas tradicionales, asociaciones culturales, en los centros culturales de danzas, también es practicada y difundida por las comunidades de residentes nacionales en diversas partes del mundo.

En la actualidad diversas presentaciones y festivales del Huaylarsh, vienen superando la asistencia masiva y popular, así como la práctica de

⁷ Zenovio Daga Sapaico, compositor y violinista, nacido en Chupuro (1920) al sur de Huancayo.

⁸ José Carlos Vilcapoma, autor del libro "Waylarsh, amor y violencia de carnaval"

Raúl R, Romero. Identidades Múltiples. Memoria, modernidad y cultura popular en el valle del Mantaro. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú.2004. Pg. 92

Chihuaco o zorzal, pájaro silvestre de plumaje de color pardo, patas y pico amarillo

Miguel Mejía Castro. Danza el Mantaro. Diario La República, 02marzo2013 http://www.larepublica.pe/02-03-2013/danza-el-mantaro

el Huaylarsh se mantiene vivo y vigente en el folclor peruano. Y a nivel mundial puede ser considerada como la danza más enérgica y viril...que hace un despliegue mucho más poderoso de fuerza, intensidad, coreografía y elegancia, donde el hombre y la mujer tienen un papel protagónico por igual (...) No es una demostración bélica, pero su zapateo y confrontación de movimientos pueden extenuar a cualquier ejecutante. 12

Zona (En relación a la ciudad de Huancayo)	Nor oeste	Nor este	Sur	Altina (Canipaco)
Provincia	Chupaca	Concepción	Tayacaja (Huancavelica)	Huancayo
Distritos	Chupaca, Huamancaca Chico. Tres de Diciembre	Quichuay	Pazos Santa Cruz de lla	Chongos alto Huasicancha Chicche Chacapampa

FUENTE: Oscar Rojas de la Torre. 13

El Huaylarsh, es por antonomasia una tradición folclórica de gran relevancia para la identidad nacional. En primer lugar, por la importancia que tuvo en el mestizaje cultural de los habitantes de la sierra del ande. En segundo lugar por ser una danza declara Patrimonio Cultural de la Nación. Por último, por estar vigente en su práctica y su generación constante y permanente de miles de seguidores de esta danza a lo largo de todo el país.

ZENOBIO DAGHA SAPAICO

Se ha escogido como fecha de celebración, el natalicio del Músico compositor Zenobio Dagha Sapaico el cual es considerado el Patriarca del Haylarsh Wanka

En el libro de autobiografía, composiciones, testimonios, "Zenobio Dagha Sapaico: Patriarca del Waylarsh Wanka", publicado por Apolinario Mayta Inga, un estudioso de la cultura wanka; merecido título al maestro Zenobio Dagha, quien tuvo el viril coraje de llevar e imponer este contagioso género musical a escenarios de la élite capitalina y darle permanencia hasta la actualidad en el mundo musical andino.

Un enamorado de su terruño como lo era el maestro Dagha, sus composiciones habla de los paisajes, de su pueblo, del amor. 14

¹³ Docente Universitario especialista en folklore y estudioso de la danza del Huaylarsh

Leonardo Mendoza Mesías. El Huaylarsh inmortal, Diario Correo,28 abril 2013, http://suplementosolo4.blogspot.com/2013/04/el-huaylarsh-inmortal.html

La Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante Decreto de Alcaldía del 19 de marzo 1993, lo declaró "Patrimonio Cultural Vivo del Pueblo Wanka" y le erigió una estatua en el Parque de la Identidad de esa ciudad, junto a otras notables figuras de esa región.

Fue reconocido por el Ministerio de Educación, otorgándole la condecoración de Palmas Artísticas en el grado de Maestro, en consideración a su aporte extraordinario a la cultura y el arte popular, según RM. Nº.915-88-ED del 30 de octubre de 1988.

El estado peruano se ha preocupado por la cultura afroperuana, las festividades de la selva y la marinera en la costa, pero por las tradiciones y costumbres del centro del Perú aún carecen de apoyo, para preservar la verdadera costumbre, su identidad y la tradición del Valle del Mantaro, prueba de ello en la actualidad no existe un día central para su celebración.

Existen otros antecedentes como:

- a. La Ley N°28761, "Ley que declara el día 04 de junio de cada año como día de la cultura afroperuana", con el objeto de invitar a la reflexión sobre la importante contribución que han tenido los afroperuanos a la riqueza económica, cultural, artística y a la identidad de nuestra nación. Sobre este punto, es importante señalar que se ha escogido como fecha de celebración el natalicio del señor Nicomedes Santa Cruz Gamarra, por cuanto constituye, citando a Pablo Mariñez Miembro de la Academia de Ciencias de República Dominicana, de la Academia Mexicana de Derecho Internacional y de la Academia de Ciencias, Invención, Ingeniería e Investigación de México., uno de los máximos representantes de la décima, la poesía y la música afrolatinoamericana, así como el mayor poeta popular que haya tenido el Perú en los últimos tiempos.
- b. La Ley N°28286, "Ley que declara como día de San Juan el veinticuatro de junio", en los departamentos de la Amazonia, así como en las provincias y distritos de todo el país. Las Festividades tal como las conocemos son una expresión de la identidad regional amazónica, en las que se expresan las variadas muestras del acervo local, entre ellos bailes como el chimaychi, el citaracuy, la pandillada. Además, es muy conocida la preparación de los juanes, potaje típico hecho a base de arroz, gallina regional (criada en "chacras" o granjas) especias y cubiertas con hojas de bijao. Así mismo, hay procesiones donde se celebra la inmolación del Patrón San Juan Bautista.
- c. La Ley N°29921 "Ley que declara el 7 de octubre de cada año día de la marinera", la cual es practicada en una amplia diversidad de formas, contextos y ocasiones. A lo largo de todo el Perú, son bailadas en festivales de todo tipo y son consideradas como parte de las danzas

¹⁴ Publicado en

típicas de la zona por los propios portadores, asimismo la marinera en sus distintas formas tiene una presencia constante en numerosas peñas tradicionales y en los elencos de bailes folclóricos, aparte de ser enseñada en los colegios, practicada y difundida a nivel mundial por las comunidades de peruanos residentes en diversos países del mundo. Identidad y no caer en el proceso de desnaturalización de la danza, ya que se usa con fines comerciales y no de difusión e identidad cultural.

En virtud a lo expuesto, la conmemoración del día del Huaylarsh el 04 de abril pone en relieve la identidad nacional, su historia y su valor para el pueblo peruano.

II. PROYECTOS DE LEY SIMILARES:

- 1. Proyecto Ley Nro. 08356-2003, Proyecto de Ley que establece el día 21 de junio como "Día de la Identidad Andina".
- 2. Proyecto Ley Nro. 05179-2002, Propone instaurar el 24 de junio de cada año como "Día de la Identidad y Cultura Nacional".

III. LEGISLACIÓN COMPARADA

- Ley N°28761, "Ley que declara el día 04 de junio de cada año como día de la cultura afroperuana".
- 2. Ley N°28286, "Ley que declara como día de San Juan el veinticuatro de junio".
- 3. Ley N°29921, "Ley que declara el 7 de octubre de cada año día de la marinera".
- 4. Ley N° 27425 Ley que oficializa los festivales rituales de identidad nacional
- 5. Ley N° 27708 Ley que oficializa el ritual de la "Fiesta Inca del Warachicuy" como festival ritual de la identidad nacional,
- 6. Ley N° 27478 Ley que restablece el inciso f) del Artículo 2° de la Ley 27425, Ley que oficializa los festivales rituales de identidad nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO /

El presente proyecto de Ley no ocasionará ningún gasto al erario nacional, por el contrario va contribuir a la recuperación y revalorización de nuestra identidad nacional. Contribuirá a fortalecer nuestras expresiones culturales inmateriales más representativas del Valle del Mantaro, así como sus valores históricos, culturales, cívicos y educativos,

el respeto a su tradicionalidad, originalidad y mensajes que esta danza transmite, así como su fomento y difusión a nivel nacional e internacional.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN / NACIONAL

De aprobarse la presente iniciativa legislativa, se estaría reconociendo a una de la danza más emblemática e importante de nuestro país, se debe tener en cuenta que el "Huaylarsh Wanka" de la región Junín, fue declara Patrimonio Cultural de la Nación a través de Resolución Directoral Nacional Nº 192/INC-2005, por tal motivo, es pertinente establecer una fecha especial para que sea reconocido y difundido por todos los peruanos, más un, si es considerada y reconocida por el Elenco Nacional de Folklore del Ministerio de Cultura, como una de las danzas emblemáticas del Perú. 15

VI. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República Ha dado la ley siguiente:

¹⁵ Publicado en http://www.presidencia.gob.pe/danzas-mas-representativas-del-pais-se-lucieron-en-la-casa-de-gobierno

LEY QUE DECLARA EL 04 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL HUAYLARSH"

Artículo 1.- Día del Huaylarsh

Declárese el día 04 de abril de cada año como el "Día del Huaylarsh".

Artículo 2.- Facultades

Facúltese a los Ministerios de Cultura, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Agricultura y Relaciones Exteriores, difundir en sus portales Institucionales, las actividades de celebración por el día del Huaylarsh, declarado Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 3.- Vigencia de la Ley La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Lima, 21 de octubre de 2013 TOMAS MANTIN ZAMBRIO BRICEO DIRECTOR PRIMADO PR

DRA. JULIÁ TEVES QUISPE CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

g